

Comité de Coordinación de Estadísticas

Jacobo Orenstein-Cardona

Ayudante Especial

Nilda Karlich Ríos Morales

Programa de Internado

16 de junio de 2021



Comité de Coordinación de Estadísticas



¿Qué es el Comité de Coordinación de Estadísticas (CCE)?

- “[...] es el organismo gubernamental encargado de asegurar **el flujo y la continuidad de los datos e información estadística, dilucidar los problemas del acceso a datos e información estadística y proponer soluciones a problemas relacionados con la operación de las unidades estadísticas**”
- “[...] será el organismo gubernamental consultivo, de coordinación y de participación del **Servicio de Producción Estadística.**”

Ley Núm. 209-2003 (Art. 2 y 18)



Responsabilidad de envío de estadísticas

- Toda entidad gubernamental tiene “la **obligación de enviar regular y constantemente al Instituto de Estadísticas de Puerto Rico toda publicación de producto estadístico que produzcan ...**”
- “Todos los organismos gubernamentales ... **deben asegurarse que todo producto estadístico que generen sea registrado en el Inventario de Estadísticas ...**”

Ley Núm. 209-2003 (Art. 13 y 14)



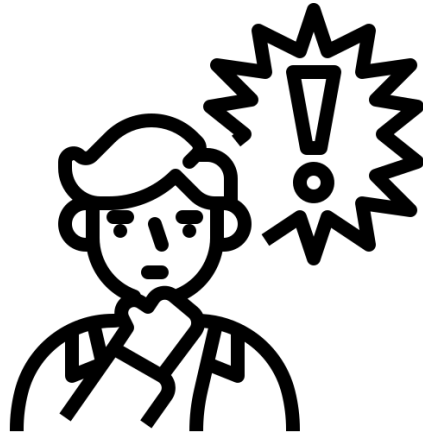
¿Cuáles son las funciones del CCE?

El CCE tendrá las siguientes funciones:

- a. asegurar el **flujo continuo de datos** e información estadística de manera que se cumpla con lo establecido en esta Ley;
- b. **dilucidar y resolver problemas relacionados con el flujo y el acceso** a datos e información estadística que puedan afectar las labores de los organismos gubernamentales;
- c. **mantener informados a los organismos gubernamentales** de los asuntos relacionados con el Servicio de Estadísticas;
- d. **resolver problemas de carácter técnico** relacionados con la información estadística;



- e. **coordinar actividades de información estadística** que involucren a más de un organismo gubernamental;
- f. **proponer soluciones a problemas administrativos** relacionados con la operación de las unidades de estadísticas;
- g. **auscultar las necesidades presupuestarias y de adiestramiento** de las unidades de estadísticas;
- h. **analizar problemas metodológicos** de las unidades de estadísticas;



- i. **evaluar las normas, métodos, procedimientos, reglas y reglamentos adoptados por el Instituto** para el Servicio de Estadísticas;
- j. estudiar el **Plan Anual de Información Estadística** y coordinar su preparación;
- k. servir de **foro de primera instancia** para dilucidar disputas relacionadas con métodos, procedimientos, datos y divulgación de información estadística, antes de llevarlas a la consideración del Instituto; y
- l. **asesorar al Director** cuando éste lo requiera.

Ley Núm. 209-2003 (Art. 19); Reglamento CCE (Art. 9)



¿Cuáles son las responsabilidades y deberes de delegados(as)?

Las responsabilidades y deberes de los(as) delegado(as) son:

1. **asistir a las reuniones** a las que sean citados por la Dirección Ejecutiva del Instituto;
2. servir de **enlace** entre su entidad gubernamental y el Instituto;
3. ser **responsable de enviar al Instituto todas las estadísticas** que sean producidas por su entidad gubernamental.
4. **mantener informado a la jefatura de la entidad gubernamental y al personal encargado de la producción de estadísticas** del mismo sobre los trabajos que son realizados en el CCE y los requerimientos que sean realizados por el Instituto;



5. asegurar que las **estadísticas** de la entidad gubernamental **cumplan con los criterios de calidad** para los sistemas de recopilación de datos y estadísticas requeridos por el Instituto;
6. asegurar que su **entidad gubernamental cumple con las normas y nomenclatura para los productos estadísticos** y la tipificación de los procesos y métodos que han de regir las actividades estadísticas;
7. **apoyar y cooperar con el Instituto** en sus auditorías e investigaciones respecto al cumplimiento de normas y procedimientos;



8. dar **estricto cumplimiento a los requerimientos del Instituto**;
9. dar **estricto cumplimiento a la política pública del desglose por género** en la tabulación y la divulgación de los datos estadísticos;
10. **presentar sugerencias y recomendaciones al Instituto** para mejorar la calidad de los sistemas de recopilación de datos; y
11. **cumplir con los acuerdos y el plan de trabajo** que se apruebe en las reuniones del CCE.

Reglamento CCE (Art. 10)



¿Cuál es la responsabilidad de los(as) jefes(as) de agencias?

La jefatura de las entidades gubernamentales cumplirán con las siguientes responsabilidades y deberes:

1. mantener **comunicación con el Instituto** y colaborar con este según le sea requerido;
2. **atender y cumplir con los requerimientos de información** del Instituto en los términos establecidos;
3. **informar al Instituto cualquier cambio o reorganización de la entidad gubernamental** que puede afectar los objetivos de la Ley núm. 209, citada;



4. **apoyar, colaborar y brindar el tiempo suficiente a la persona designada como integrante del CCE** para que la misma pueda llevar a cabo las funciones que establece la Ley y este Reglamento; y referir, inmediatamente, a la atención de la persona designada como integrante del Comité las convocatorias a reunión emitidas por el Instituto;
5. establecer **procedimientos administrativos** que aseguren el cumplimiento con la política pública que establece la citada Ley Núm. 209

Reglamento CCE (Art. 7)



Responsabilidad jefes(as) de agencias

“El Comité en pleno celebrará al menos una reunión **trimestralmente**, durante el año fiscal.

La asistencia a las reuniones del Comité Consultivo será **obligatoria e indelegable.**”

Ley Núm. 209-2003 (Art. 19); Reglamento CCE (Art. 11)



Grupos de trabajo del CCE

Ejemplos de grupos de trabajo

- Economía
- Salud y Justicia
- Educación y Familia
- Estadísticas Municipales

Comité Ejecutivo del Comité de Coordinación de Estadísticas (CE-CCE)

- 11 integrantes permanentes
- 2 integrantes rotativos

Portal CCE: cce.estadisticas.pr

The screenshot shows a web browser window with the URL cce.estadisticas.pr. The page features a dark header with the CCE logo and a 'Log in' link. Below the header is a search bar. The main content area is titled 'Comité de Coordinación de Estadísticas' and is divided into several sections:

- Documentos Generales:** Includes links for 'Marco legal y administrativo' (Ley Núm. 209 de 28 de agosto de 2003, según enmendada, ley habilitadora del Comité; Reglamento del Comité) and 'Formularios' (Designación de miembros del Comité (IE-CCE-401); Añadir o modificar informes estadísticos en el Inventario de Estadísticas (IE-CCE-404); Certificación de que la entidad no hace informes estadísticos (IE-CCE-405)).
- Calendario de próximas reuniones del Comité y de los subcomités (Próximos 90 días):** Shows a meeting on 16 de junio de 2021 at 9:45 AM, Comité: Comité de Coordinación (en pleno), Lugar: Reunión virtual en GoToMeeting.
- Miembros designados del Comité:** Includes a dropdown menu for 'Agencia' (Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico (PRFAA)) and a 'Buscar' button.
- Documentos de reuniones pasadas:** Includes a dropdown menu for 'Comité' (Comité de Coordinación (en pleno)) and a 'Buscar' button.
- Cartas Normativas del Director del Instituto:** Lists several normative letters, including 'Núm. 2011-01: Normas para la pre-acreditación de informes estadísticos', 'Núm. 2012-01: Divulgación de estadísticas durante el año de elecciones 2012', 'Núm. 2013-01: Orden Ejecutiva Núm. 2013-06 sobre la Transparencia en las Estadísticas', 'Núm. 2014-01: Registro Mensual de Puestos Ocupados en el Gobierno', and 'Núm. 2016-01: Notificación de aprobación de Ley Núm. 154-2015'.

The bottom of the image shows a Windows taskbar with the search bar and various application icons. The system tray on the right indicates the time is 1:59 PM on 6/10/2021.

Referencias a Ley Orgánica y Reglamento

Ley Núm. 209-2003

https://estadisticas.pr/files/Ley209de2003_segun_enmendada_rev2018.pdf

Reglamento del Comité de Coordinación de Estadísticas

https://cce.estadisticas.pr/sites/default/files/5/5/CCE/gen_ReglamentodelCCE.pdf




¿Preguntas?

Jacobo Orenstein-Cardona

 jacobo.orenstein@estadisticas.pr

Nilda Karlich Rios Morales

 nilda.rios@estadisticas.pr

 **787-819-0730**

[www. estadisticas.pr/](http://www.estadisticas.pr/)



estadisticas.pr